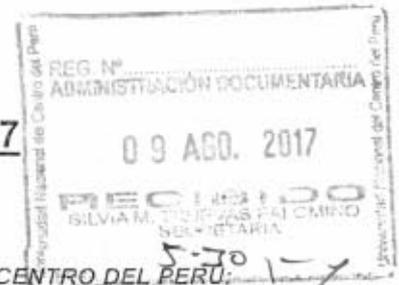




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2389-CU-2017



Huancayo, 03 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

**Visto**, el Oficio N° 157-2017-DIGI-UNCP presentado el 27 de junio 2017, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite las Bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos externos para su aprobación mediante resolución de Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

**Que**, con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País, la Dirección del Instituto General de Investigación, ha organizado el Concurso de proyectos de investigación financiados con fondos externos, alineado a la Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario; elevando las Bases respectivas para su aprobación mediante resolución de Consejo Universitario;

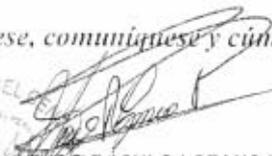
**Que**, mediante Oficio N° 00334-VRI-UNCP-2017 del 27 de junio 2017, la Vicerrectora de Investigación da su conformidad a las Bases para el concurso proyectos de investigación financiados con fondos externos y eleve al rectorado para su aprobación;

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **Bases de concurso de proyectos de investigación 2017-UNCP**, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
 M<sup>o</sup> HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 D<sup>o</sup> MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**Bases de concurso de proyectos de  
investigación 2017-UNCP**  
**Aprobado con Resolución N° 2389-2017-CU-2017**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1	Marco Legal.....	3
1.2	Bases del Concurso .....	3
1.3	Definiciones.....	3
1.4	Objetivos .....	4
1.5	Modalidades de Investigación.....	4
1.6	Conformación mínima del equipo de investigación.....	4
1.7	Resultados esperados.....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2	Conformación del equipo de investigación.....	5
2.3	Elegibilidad .....	7
2.4	Documentos de Postulación .....	7
2.5	Financiamiento .....	7
2.6	Partidas Presupuestables Financiadas .....	8
2.7	Partidas presupuestales no financiadas.....	10
2.8	Proceso de Postulación.....	10
2.9	Cronograma .....	10
2.10	Consulta.....	10
3	EVALUACIÓN Y RESULTADOS .....	11
3.1	Proceso de Evaluación .....	11
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación .....	11
3.3	Criterios de Evaluación.....	12
3.4	Publicación de resultados.....	12
3.5	Contrato .....	13
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	13
4.1	Resolución de Contrato .....	13
	DISPOSICIONES FINALES .....	14
	ANEXO 1: Proyecto de investigación .....	15
	ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesis y colaboradores.....	16
	ANEXO 2ª: documento de presentación y compromiso de co-investigadores (para otras instituciones peruanas o extranjeras).....	17
	ANEXO 3: Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores de la UNCP .....	18
	Anexo 4: Requisitos del equipo de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación.....	19





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### 1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Marco Legal

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.

Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Reglamento General de Investigación de la UNCP

#### 1.2 Bases del Concurso

Las Bases del Concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.3 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:

##### 1.3.1 Investigación científica

Es aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.

##### 1.3.2 Investigación básica

Está dirigida a generar un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

##### 1.3.3 Investigación aplicada

Aplica el conocimiento científico, para construir metodologías, protocolos o tecnologías, que permitan cubrir una necesidad reconocida y específica.

##### 1.3.4 Desarrollo tecnológico

Aplica los resultados de la investigación para elaborar materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### 1.4 Objetivos

#### 1.4.1 Objetivo General

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País.

#### 1.4.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación priorizadas por la UNCP.
- Implementar las líneas de investigación con equipos, instrumentos y documentación.
- Fortalecer las capacidades de los investigadores de las líneas de investigación priorizadas por la UNCP, a través de la participación en redes de investigación.

### 1.5 Modalidades de Investigación

Las modalidades se determinan según la conformación del equipo de investigación:

- Investigaciones de nivel inicial
- Investigaciones de nivel intermedio
- Investigaciones de nivel avanzado

### 1.6 Conformación mínima del equipo de investigación

A continuación se indica la conformación del equipo de investigación según la modalidad del proyecto:

Modalidad	Conformación del equipo	Mínima	Máxima
Investigación de nivel inicial	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	1	2
	Tesistas	1	1
	Colaborador	1	1
Investigación de nivel intermedio	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	2	3
	Tesistas	1	2
	Colaborador	1	2
Investigación de nivel avanzado	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	2	4
	Tesistas	2	3
	Colaborador	2	3

Se presenta una tabla resumen con las funciones, perfiles, requisitos y documentos de postulación para cada una de las modalidades de proyectos en el **Anexo 4**.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### 1.7 Resultados esperados

Al final de su ejecución, los proyectos de investigación deben alcanzar los siguientes resultados, según su modalidad:

- La presentación o publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indexadas.
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- La sustentación de tesis de pregrado o posgrado para la obtención del título profesional o grado académico.

Los resultados que consideren pertinentes de la ejecución del proyecto y sus indicadores deben ser incluidos en el plan de investigación, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etc.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten deben corresponder a las líneas de investigación aprobadas por la UNCP.

Las investigaciones deberán estar enfocadas a resolver la problemática y demandas de la región Junín.

### 2.2 Conformación del equipo de investigación

Para la conformación del equipo de investigación, los integrantes se clasifican según su función:

- Investigador principal
- Co-investigador(es)
- Tesista
- Colaborador
- Personal de apoyo

#### 2.2.1 Investigador Principal

Es un docente ordinario, con dedicación exclusiva o tiempo completo, que esté registrado en DINA o REGINA. Trabaja únicamente en la UNCP.

Se permite un solo investigador principal por proyecto de investigación. El investigador principal solo puede registrar una postulación en la presente convocatoria.

En la modalidad nivel inicial, el investigador principal debe tener al menos 10 puntos en DINA.

En la modalidad nivel intermedio, el investigador principal debe tener al menos 18 puntos en DINA.

En la modalidad nivel avanzado, el investigador principal debe tener al menos 26 en DINA.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**La función de Investigador principal es realizar la investigación, dirigir y supervisar las acciones del equipo de investigación.**

### 2.2.2 Co-investigador

Es un docente ordinario, con dedicación exclusiva o tiempo completo, que cuente con al menos 07 puntos en DINA.

También pueden tener la función de co-investigador, los docentes contratados de la UNCP, profesionales o expertos, que laboran en otras instituciones nacionales (públicas o privadas); que tengan al menos 07 puntos en DINA.

Pueden participar como co-investigador los profesionales o expertos, que labora en universidades o entidades de investigación internacionales.

**La función del Co-investigador es ejecutar parte de las acciones de la investigación. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación.**

### 2.2.3 Tesistas

Son estudiantes de pregrado o posgrado de la UNCP.

**Tesista de pregrado:** egresado o estudiante de la carrera profesional afín a la temática del proyecto. El estudiante debe tener al menos 180 créditos aprobados. El egresado no debe superar los tres (3) años de haber concluido los estudios. El tesista no debe estar involucrado en otro proyecto de investigación de cualquier fuente.

**Tesista de posgrado:** estudiante de una especialidad afín a la temática del proyecto. El tesista no debe estar involucrado en otro proyecto de investigación de cualquier fuente.

**La función del tesista es desarrollar las actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto de investigación. También son responsables de la sustentación y publicación de la tesis.**

### 2.2.4 Colaborador

Es un estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados o estudiante de posgrado; de la carrera profesional afín a la temática de la investigación. El colaborador está en proceso de aprendizaje.

Se permite que el colaborador participe en una sola función en el equipo de investigación y en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria.

**La función del colaborador es apoyar las acciones del equipo de investigación por el tiempo que dure la investigación.**

### 2.2.5 Personal de apoyo

Se refiere al personal (profesional o técnico) no docente de la UNCP, requerido para todo tipo de acciones y gestiones necesarias para el desarrollo de los proyectos de investigación. No es investigador. Cada proyecto reserva el 5% del presupuesto para contratar el personal que apoyará a todos los proyectos.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- El investigador principal y co-investigador deben estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, actualizada hasta el día de cierre de convocatoria. No siendo obligatorio para el coinvestigador externo.
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- En caso de resultar seleccionado, el investigador principal, los co-investigadores y los tesistas están obligados a realizar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" ubicado en el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org/> para proceder con la firma del contrato.

### 2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en la Plataforma de Postulación (pp) y deben ser emitidos en el presente año. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación según formatos (**Anexo 1**).
- Documento de presentación del investigador principal, co-investigadores, tesistas y colaboradores, suscrito por el Director del Instituto Especializado de Investigación (**Anexo 2**).
- Documento de presentación y compromiso de co-investigadores de otras instituciones peruanas o extranjeras (**Anexo 3**).
- Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores peruanos (**Anexo 4**).
- CV del investigador principal y co-investigadores obtenido del DINA. En caso de investigadores extranjeros presentaran su CV descriptivo.
- Constancia de alumno regular que indique el número de créditos aprobados, expedida por la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, según corresponda.

En los documentos que se adjunten en el sistema de postulación en línea deben estar en formatos PDF. El tamaño permitido por cada archivo no debe superar 3 MB.

### 2.5 Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Monto y plazo:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto (en Soles)	Plazo máximo de ejecución
Investigación de nivel inicial	S/. 100,000.00	12 meses
Investigación de nivel intermedio	S/. 200,000.00	24 meses
Investigación de nivel avanzado	S/. 300,000.00	36 meses



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Se otorgará una subvención a los docentes de la UNCP que participen en el equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) de un proyecto seleccionado en esta convocatoria.

El monto de la subvención corresponderá a un porcentaje del monto total de financiamiento según la modalidad del proyecto de investigación y será desembolsado en mérito al cumplimiento de resultados intermedios y finales establecidos en el Plan de Investigación. El resultado final es la publicación de un artículo científico en una revista indexada o el registro de una patente.

### 2.6 Partidas Presupuestables Financiadas

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional del Centro del Perú, incluye las siguientes partidas presupuestales:

Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y bienes duraderos (Hasta 60%)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.</li><li>• La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNCP.</li></ul>
Materiales e insumos (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos</li><li>• Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, artículos científicos o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li></ul>
Asesorías Especializadas (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, con la finalidad de orientar o capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes de la UNCP.</li><li>• Investigadores externos, personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNCP.</li></ul>
Servicios de terceros (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas</li><li>• Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li><li>• Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li><li>• Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li><li>• Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.</li></ul>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>• Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo).</li> </ul>
<b>Pasajes y viáticos (Hasta 10%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</li> <li>• Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales o investigadores, colaboradores para brindar capacitaciones o asesorías.</li> </ul> <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNCP.</p>
<b>Personal de apoyo (5%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias para todos los proyectos. Serán contratados por el Instituto General de Investigación.</li> </ul>
<b>Otros gastos (Hasta 5%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago a los colaboradores y tesistas.</li> <li>• Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>• Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>• Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, traducción simultánea, edición de ponencias.</li> <li>• Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>• Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>• Gastos relacionados a la publicación de tesis u obtención del título o grado.</li> </ul>

La subvención corresponde a la partida presupuestal de honorarios:

<b>Partida presupuestal</b>	<b>Descripción</b>
<b>Incentivo a docentes UNCP</b>	<p>Corresponde a los que desempeñen funciones de investigador principal y co-investigador. Se otorgará solamente a los docentes de la UNCP. La subvención que se otorgará corresponde al <b>3% (modalidad nivel inicial)</b>, <b>4% (modalidad nivel intermedio)</b> y <b>5% (modalidad nivel avanzado)</b> del monto de financiamiento <b>aprobado</b> del proyecto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigador principal 50%</li> <li>• Co-investigadores 50%</li> </ul> <p>El incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.</p>



## 2.7 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNCP.

## 2.8 Proceso de Postulación

El registro de la postulación se realiza en la Plataforma de Postulación (PP), en la siguiente dirección: [www.uncp.edu.pe/pp](http://www.uncp.edu.pe/pp)

Solamente quien tendrá el rol de **Investigador Principal** deberá registrar la postulación, ingresando su documento de identidad y contraseña obtenida enviando sus datos a [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe)

## 2.9 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	4 de agosto de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	10 de agosto de 2017
Publicación de bases integradas	11 de agosto de 2017
Cierre de convocatoria	4 de setiembre de 2017, a las 15:00 h
Publicación de resultados	8 de setiembre de 2017

## 2.10 Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en el Instituto General de Investigación (4to piso, edificio de administración) o al correo electrónico de la convocatoria: [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe)

Las consultas sobre el uso y registro de información en la Plataforma de Postulación, deben ser dirigidas al correo de consultas del sistema: [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe).

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo de la Comité Externo de Evaluación: [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe)

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

**3 EVALUACIÓN Y RESULTADOS**

**3.1 Proceso de Evaluación**

El Comité Externo de Evaluación (CEE) aprobado en Consejo Universitario, está conformado por 03 investigadores externos de reconocida trayectoria y contarán con un soporte a un técnico de la UNCP. El CEE es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CEE podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNCP por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

**3.2 Etapas del Proceso de Evaluación**

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

**3.2.1 Elegibilidad**

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

**3.2.2 Evaluación**

Esta etapa contempla una evaluación que será realizada, de ser necesario, a través de dos (2) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia en la temática de investigación. La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 3.3 de las presentes bases.

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

La escala establecida es la siguiente:

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

**3.2.3 Selección**

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias según su orden de mérito. El proceso de selección será conducido por el CEE; que determinará los proyectos de investigación seleccionados y accesitarios, según su modalidad y área.

La cantidad de proyectos a financiar son los siguientes:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



Modalidad	Área	Ciencias de la Salud	Arquitectura e ingenierías	Administración contabilidad y economía	Ciencias Sociales	Ciencias agrarias	Total
Investigación de nivel inicial		1	5	2	3	2	13
Investigación de nivel intermedio		1	2	2	2	2	9
Investigación de nivel avanzado		0	1	0	0	5	6
<b>TOTAL DE PROYECTOS A FINANCIAR</b>							<b>28</b>

\*El proyecto de un área determinado que quede desierto serán transferido a las áreas con mayor postulación.

### 3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
<b>I. Calidad y viabilidad del proyecto</b>	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Antecedentes de la temática del proyecto	10%
		Consistencia de la metodología de investigación.	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%
<b>II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación</b>	20%	Experiencia del investigador principal	10%
		Conformación y experiencia del equipo de investigación	10%
<b>III. Resultados esperados</b>	30%	Generación de conocimientos o tecnologías con líneas de investigación priorizadas.	5%
		Fortalecimiento de capacidades de investigadores.	5%
		Implementación de líneas de investigación priorizadas.	10%
		Generación de propiedad intelectual y su gestión.	10%
<b>IV. Presupuesto</b>	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios).	5%

### 3.4 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNCP. El CEE comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección.

El Rectorado ratificará los resultados emitidos por el CEE mediante Resolución Rectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

El Vicerrectorado de Investigación, a través del Instituto General de Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al investigador principal del proyecto seleccionado.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



### 3.5 Contrato

#### 3.5.1 Contrato con UNCP

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP y el investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.

La UNCP se reserva el derecho de exigir al investigador principal, los documentos presentados durante la postulación. La UNCP verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de los integrantes del equipo de investigación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del proyecto de investigación seleccionado.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Rectorado de la UNCP en un plazo no mayor de quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNCP, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación y comunicar al accesorio.

### 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Instituto General de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### 4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNCP en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.
- Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por el Instituto General de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNCP, para lo cual podrá requerir la opinión del Instituto General de Investigación.



*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**ANEXO 1: Proyecto de investigación**

**CARATULA**

Área Académica

Facultad

Línea de investigación

Modalidad

**RESUMEN**

Palabras claves

**1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

1.2.2 Problemas Específicos:

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos:

1.4 Justificación

1.5 Resultados esperados

**2 MARCO TEÓRICO**

2.1 Antecedentes

2.2 Teoría básica

2.3 Definiciones conceptuales y operacionales

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

2.4.2 Hipótesis Específicas:

**3 DISEÑO METODOLOGICO**

3.1 Tipo y nivel de investigación

3.2 Método y diseño de la investigación

3.3 Población, muestra o unidad experimental

3.4 Infraestructura y equipamiento disponible

3.5 Equipo de investigación

3.6 Técnicas de investigación

**4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

4.1 Cronograma de actividades

4.2 Presupuesto

**5 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesistas y colaboradores**

Huancayo,..... de ..... de 2017

Señora  
Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Línea de Investigación ..... de la Facultad de ..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:



Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría de estudiante	Función en el Proyecto

del Proyecto de Investigación titulado ..... con el fin de participar en el Concurso "**Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada 2017**".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

Director del Instituto Especializado de Investigación  
de la Facultad de ...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**ANEXO 2<sup>a</sup>: documento de presentación y compromiso de co-investigadores (para otras instituciones peruanas o extranjeras)**

Huancayo,..... de ..... de 2017

**Señora**  
**Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú**  
**Presente.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a ..... (*nombres y apellidos*) que ocupa el cargo de ..... en nuestra institución (*indicar la razón social y la dependencia*) y que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:



<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI/DI N°</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

del Proyecto de Investigación titulado ..... con el fin de participar en el Concurso "**Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada 2017**".

Dicho profesional tiene la autorización de nuestra institución y compromete su participación en la ejecución del Proyecto, en caso éste resulte seleccionado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°/Documento de Identidad**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**

*En caso de instituciones peruanas o extranjeras, el documento será suscrito por el representante legal o autoridad competente, respectivamente.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**ANEXO 3: Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores de la UNCP**

Yo, .....(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad .....; tengo el cargo de ..... en la/el ..... (razón social de la institución).

Me desempeñaré como **INVESTIGADOR PRINCIPAL/CO-INVESTIGADOR** (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado ..... para participar en el Concurso "Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada 2017".

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- Mi único centro de trabajo es la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- En caso de ser ganador debo llevar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de ..... año 2017.

\_\_\_\_\_ FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°

#### Anexo 4: Requisitos del equipo de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación

Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación (en formato PDF y emitidos en 2017)
Nivel inicial	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Co-investigador	Docente ordinario, contratado o externo.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Tesista	Egresado con antigüedad menor a tres años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de posgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de posgrado.
	Colaborador	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados De carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados.
Nivel intermedio	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Co-investigador	Docente ordinario.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Tesista	Egresado con antigüedad menor a tres años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de posgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de posgrado.
	Colaboradores	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados
Nivel avanzado	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada



			CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Co-investigador	Docente ordinario.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA Constancia de VRI de no adeudar informes
	Tesista	Egresado con antigüedad menor a tres años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de posgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de posgrado.
	Colaboradores	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados



CV DINA: Curriculum vitae registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA  
Vicerrectorado de Investigación

*Raus*